

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN**

POPAYÁN, CAUCA, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

RADICACION: 2019-00073

Se pronuncia el Despacho de manera oficiosa con el fin de efectuar reprogramación de la AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO CONCENTRADA de que trata el artículo 373 del CGP, programada dentro de la Audiencia Inicial llevada a cabo el día 4 de Febrero de 2021, dentro de la cual se señaló el día 8 de marzo de 2021 a partir de las nueve y treinta de la mañana, para llevar a cabo la citada audiencia.

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que en Audiencia Inicial llevada a cabo el día 4 de Febrero de 2021 se programó la realización de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, para llevarla a cabo el día 8 de los cursantes a partir de las 9 y 30 AM, no obstante ello, y revisada la actuación procesal dentro del asunto, encuentra la suscrita funcionaria que al haberse decretado prueba documental en auto de pruebas dictado dentro de la audiencia inicial, y haberse decretado oficiosamente prueba del orden documental, en auto de la fecha, la misma se hace necesaria que se encuentre aportada al proceso al momento de dictar sentencia, dada su pertinencia y necesidad de la prueba documental decretada .-

Además, y como quiera que en audiencia de instrucción y juzgamiento se debe llevar a cabo la etapa de alegatos y emisión de sentencia, la suscrita funcionaria requiere que la referenciada prueba documental obre en el expediente, como se anotara, lo cual al día 8 de marzo de este año aún no se ha recaudado. -

Por tanto, deberá reprogramarse la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el día 26 de abril de 2021.-

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP, para el día 26 de abril de 2021 a partir de las 9:30 AM.-

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ